



Concello de FRADES

Cimadevila, 10
15686 - FRADES (A Coaña)
Teléfs: 981 - 69 55 67 y 981 - 69 56 63 Fax: 981 - 69 55 79
E-Mail: correo@frades.dioruna.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

9 de agosto de 2024 a las 11:59:00

Lugar de celebración

Frades

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Roberto Rey Martínez, presidente

SECRETARIO

D./Dña. Pilar Carro Veiras, secretaria

VOCALES

D./Dña. LOURDES CASTRO PENA, asistencia jurídica

D./Dña. MONICA GARCÍA SOAGE, vocal

D./Dña. MANUEL FERREIRO MARZOA, vocal

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor art. 159. 2024/C003/000003 MELLORA ACCESOS A FONTAO (ABELLÁ) E OUTRO

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta documentación administrativa y criterios juicio de valor (art. 159): 2024/C003/000003 MELLORA ACCESOS A FONTAO (ABELLÁ) E OUTRO

Se procede a la apertura del sobre de los licitadores que concurren a la licitación:

CIF: B32108334 HORDESCON, S.L.: Aporta autorizaciones, DEUC, declaración de responsable y memoria técnica relativa a los criterios dependientes de juicio de valor.

CIF: B15360902 CANARGA S.L.: Aporta autorizaciones, DEUC, declaración de responsable y memoria técnica relativa a los criterios dependientes de juicio de valor.

CIF: B15081847 CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L.: Aporta autorizaciones, DEUC, declaración de responsable y memoria técnica relativa a los criterios dependientes de juicio de valor.



Concello de FRADES

Cimadevila, 10
15686 - FRADES (A Coaña)
Teléfs: 981 - 69 55 67 y 981 - 69 56 63 Fax: 981 - 69 55 79
E-Mail: correo@fades.diaoruna.es

CIF: B15121783 COSMALCA S.L.: Aporta autorizaciones, DEUC, declaración de responsable y memoria técnica relativa a los criterios dependientes de juicio de valor.

La Mesa de Contratación acuerda admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B32108334 HORDESCON, S.L

CIF: B15360902 CANARGA S.L

CIF: B15081847 CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L.:

CIF: B15121783 COSMALCA S.L.

En base a lo anteriormente expuesto la Mesa acuerda admitir a todos los licitadores y remitir a la memoria técnica relativa a los criterios dependientes de juicio de valor a los servicios técnicos a fin de que emitan informe de valoración.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a: